

Ir a la Gaceta del día Miércoles 12 de mayo de 2021
Gaceta: LXIV/3SR-2/117588

Proposiciones de Ciudadanos Legisladores

Estado Actual: Ficha Técnica



20. De la Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y del Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca y al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a acatar los decretos emitidos por el Honorable Congreso de la Unión y, por lo tanto, el orden constitucional.

De la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y del senador Miguel Ángel Lucero Olivas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta, respetuosamente, a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca y al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a acatar los decretos emitidos por el Honorable Congreso de la Unión y, por lo tanto, el orden constitucional**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Con la llegada a la presidencia del ciudadano Andrés Manuel López Obrador el pasado 2018, se consagró un verdadero gobierno de izquierda, el objetivo fue claro: acabar con siglos de gobiernos de corrupción de anteriores gobiernos. La corrupción es un cáncer que debe de erradicarse del servicio público, no se puede permitir que se vea como un mecanismo de incremento de riquezas.

Además, con el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa comenzó una batalla fallida contra el crimen organizado, trayendo como consecuencia el derramamiento de sangre del pueblo mexicano y dejando heridas profundas en el tejido social. No solo es la muerte de seres queridos, es el pago de piso a cédulas de crimen organizado así como el desplazamiento forzado a causa de la violencia que azota su comunidad.

Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas quien fue acusado por la Fiscalía General de la República (FGR) por la presunta comisión de los delitos de delincuencia organizada, operación con recursos de procedencia ilícita y defraudación fiscal equiparada.

La FGR presentó ante la Cámara de Diputados de este Honorable Congreso de la Unión, el martes 23 de febrero, la solicitud de procedencia contra el Gobernador de Tamaulipas.

El pasado 30 de abril la Cámara de Diputados sesionó por más de 7 horas, como Jurado de Procedencia en la que se revisó y votó a favor del desafuero del actual gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Con 302 votos a favor, 134 en contra y 14 abstenciones, se acordó que el gobernador panista perdiera la protección jurídica que le otorgó la Constitución.

En la sesión, tuvo representación la FGR, a nombre de Elizabeth Alcántara Cruz, y acusó que García Cabeza de Vaca ha acumulado más de 30 propiedades ocultas en Tamaulipas y Texas, gracias a prestanombres, en su mayoría parte de su círculo familiar. El gobernador no acudió ante el Jurado de Procedencia, fue representado por su abogado, Alonso Aguilar Zinser, a través de una plataforma digital.

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión tiene la facultad de retirar la inmunidad procesal penal (fuero) con base en el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 111: [...]

[...]

[...]

[...]

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los ejecutivos de las entidades federativas, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, en su caso los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, y los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto, la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las Legislaturas Locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

[...]

[...]

[...]
[...]
[...]

Con base en la porción normativa anterior, el Congreso de la Unión sí puede retirar la inmunidad al gobernador de una entidad federativa, siempre y cuando se trate de un delito del fuero federal, supuesto que se cumple en este caso. En esta situación, la FGR lo acusa por delitos federales. En consecuencia el acto jurídico se subsume en el supuesto normativo.

Asimismo, se determina que:

Artículo 111: [...]

[...]
[...]
[...]

[...]

El efecto de la declaración de que ha lugar a proceder contra el inculpado será separarlo de su encargo en tanto este es sujeto a proceso penal. Si este culmina en sentencia absolutoria el inculpado podrá reasumir su función. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.

[...]
[...]
[...]

Por lo tanto, Francisco Javier García de Vaca debe ser removido del encargo, so pena de romper el orden constitucional.

El pasado 06 de mayo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió la controversia constitucional que interpuso el Congreso del Estado de Tamaulipas contra el desafuero del gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca. La información se publicó en la página de la SCJN, donde se estableció que "dada la naturaleza de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído."

La acción legal fue registrada con el número 50/2021, promovida por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso estatal, la diputada panista, Marta Patricia Palacios Corral.

La noche del pasado lunes 10 de mayo se dio a conocer que la FGR recibió información del Departamento de Justicia del Gobierno de Estados Unidos sobre presuntas responsabilidades penales del gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca y varios integrantes de su familia, esto vinculado a irregularidades bancarias, transferencias monetarias ilegales y operaciones ilícitas.

De acuerdo con el portal de noticias Milenio, el Departamento de Justicia de Estados Unidos entregó a México información sobre "posibles responsabilidades penales" del gobernador del estado de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, miembro del Partido Acción Nacional (PAN), vinculadas con operaciones de corrupción. Y también de otras tres personas que responden a los nombres de Ismael "G", José Manuel "G" y José Ramón "C", al parecer familiares del Gobernador, y que son sospechosos de irregularidades bancarias, transferencias monetarias ilegales y operaciones ilícitas.

En respuesta al comunicado de la FGR, Cabeza de Vaca publicó en redes sociales que le ha pedido a sus abogados revisar la información enviada por Estados Unidos.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos que nadie puede estar por encima de la Ley. El caso de un gobernador que utiliza su posición para un beneficio personal, desafortunadamente, ha quedado normalizado en el pensamiento de la sociedad, dicha conducta no puede seguir así, se debe actuar conforme la ley y en caso de encontrar elementos de prueba, se debe llegar hasta las últimas consecuencias.

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca y al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a acatar los decretos emitidos por el Honorable Congreso de la Unión y, por lo tanto, el orden constitucional.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Unidad de Inteligencia Financiera a congelar las cuentas bancarias de Francisco Javier García Cabeza de Vaca y, de haber indicios de la utilización de testaferros, proceder al congelamiento de sus respectivas cuentas bancarias.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que de celeridad en la emisión de la resolución de la controversia constitucional 50/2021.

Dado en la Sala de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas